



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS SECRETARÍA DEL CONCEJO

www.muniquepos.go.cr

MQ-CM-463-23-2020-2024

Quepos, 12 de abril de 2023

**Señor
Edel Reales Noboa
Director a.i.
Departamento de Secretaria del Directorio
Asamblea Legislativa**

ASUNTO: Notificación de Acuerdo referente a Expediente 23.393

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 37, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 238-2023, celebrada el día lunes 03 de abril del 2023; integrado por el señor Regidor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, la señora Regidora Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Rigoberto León Mora, Hugo Arias Azofeifa y Aarón Barboza Torres. Acuerdo Ratificado en Sesión Ordinaria 240-2023, celebrada el martes 11 de abril de 2023; que dice:

Informe 26. Informe ALCMQ- 65-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo; que textualmente dice:

Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente 23.393 REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa.

Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-056-23-2022-2024 del 27 de marzo del 2023, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina:

CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:

1. Que el proyecto de ley, con Expediente 23.393 tienen como objetivo agregar varios incisos autorizantes a los artículos 52 y 53 de la Ley General de la Administración Pública (Ley 6227)

☎: 2777-8300. Ext. 108. 📠 2777 -2532. Apartado Postal 60660, Quepos Costa Rica

💻: concejo@muniquepos.go.cr

Quepos, 75 metros noreste del Banco de Costa Rica



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS SECRETARÍA DEL CONCEJO

www.muniquepos.go.cr

MQ-CM-463-23-2020-2024

Quepos, 12 de abril de 2023

2. Estableciendo los requisitos mínimos que deben ser observados para legitimar la realización de sesiones virtuales ordinarias.
3. Dotándolas de una regulación que garantice la seguridad jurídica necesaria, tanto para su realización, como para la adopción de sus acuerdos y posterior revisión de legalidad, dentro de un adecuado régimen de control interno.

POR TANTO:

ÚNICO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual manera no visualiza roses constitucionales.”
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Informe ALCMQ-65-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. Con base en la recomendación emitida según Informe ALCMQ-65-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; se brinda un voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 23.393 REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. **Se acuerda lo anterior con cuatro votos positivos. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cuatro votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES; KENNETH PÉREZ VARGAS, AARÓN BARBOZA TORRES, HUGO ARIAS AZOFEIFA Y NIRIA FONSECA FALLAS. VOTO NEGATIVO AL PROYECTO DE LEY; REGIDOR RIGOBERTO LEÓN MORA.**

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

Licda. Alma López Ojeda
Secretaria
Concejo Municipal de Quepos



ALO/mml
C.

☎: 2777-8300. Ext. 108. 📠 2777 -2532. Apartado Postal 60660, Quepos Costa Rica

💻: concejo@muniquepos.go.cr

Quepos, 75 metros noreste del Banco de Costa Rica